




RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2021-MDI/A


Ilabaya, 30 de Septiembre del 2021

VISTO




El Informe N° 3364-2021-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Informe 2178-2021-MDI/GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás actuados, sobre autorización para la adquisición de una (01) Unidad Vehicular - CAMIONETA 4X4 Y 06 MOTOCICLETAS, para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS CULTIVOS DE PALTA, PERA Y GRANADA EN EL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2508686 y;

CONSIDERANDO:




Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 417-2021-MDI/GM de fecha 26 de agosto del 2021, se aprobó el estudio definitivo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS CULTIVOS DE PALTA, PERA Y GRANADA EN EL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2508686, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, con un presupuesto total de inversión de S/. 3'295,526.22 (Tres millones doscientos noventa y Cinco mil quinientos veintiséis con 22/100 soles), y un plazo de ejecución de setecientos veinte (720) días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 437-2021-MDI, de fecha 03 de septiembre del 2021, se aprobó el Plan de Trabajo 2021 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS CULTIVOS DE PALTA, PERA Y GRANADA EN EL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2508686, cuyo presupuesto total asciende a S/ 1'497,553.62 (Un millón cuatrocientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y tres con 62/100 soles), con un plazo de ejecución física de ciento veintidós (122) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 016-2021-LLAC-MSA-DPCFPPG-RP-SGDEL-GDES/MDI, de fecha 24 de septiembre del 2021, el Ing. Leodan L. Aldana Cáceres, Responsable del Proyecto, remite a la Subgerencia de Desarrollo Económico Local, el requerimiento de autorización para la adquisición una (01) Unidad Vehicular - Camioneta 4x4 y 06 Motocicletas, para el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS CULTIVOS DE PALTA, PERA Y GRANADA EN EL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2508686, todo ello en atención a lo establecido por la Ley N° 31084, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021, expediente administrativo que es remito a la Gerencia Municipal a través del Informe N° 3364-2021-MDI/GDES, por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para su trámite correspondiente;



Que, el numeral 11.4 del artículo 11° de la Ley N° 31084, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021, textualmente prescribe lo siguiente: Prohíbase la adquisición de vehículos automotores, salvo en los casos de pérdida total del vehículo, adquisiciones de ambulancias, vehículos de rescate y autobombas; vehículos destinados a la limpieza pública, seguridad ciudadana y seguridad interna; vehículos destinados al servicio de alerta permanente y a la asistencia humanitaria ante desastres; vehículos para el patrullaje, vigilancia, monitoreo, supervisión y fiscalización del sector ambiental, en el marco del Decreto Legislativo 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; vehículos para las Unidades de Protección Especial establecidas en el Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, y su Reglamento; vehículos destinados a las acciones de supervisión y fiscalización del servicio de transporte terrestre en la Red Vial Nacional; vehículos destinados a la supervisión del mantenimiento de carreteras de la Red Vial Nacional; vehículos para la atención inmediata y urgente de casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2021-MDI/A

Ilabaya, 30 de Septiembre del 2021

familiar en el marco de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y su Reglamento; y vehículos destinados a las intervenciones de control gubernamental a nivel nacional. Asimismo, están exentos de esta prohibición los casos de adquisiciones que se realicen para la consecución de las metas de las inversiones y la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años. La adquisición de los vehículos automotores señalados se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, y solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, que se publica en el portal institucional de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable;

Que, mediante Informe N° 2178-2021-MDI/GPP de fecha 30 de septiembre de 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad presupuestal para la Adquisición de una (01) Unidad Vehicular CAMIONETA 4X4 Y 06 MOTOCICLETAS, para el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS CULTIVOS DE PALTA, PERA Y GRANADA EN EL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2508686, lo cual será afectado conforme al monto estimado según Plan de Trabajo, del precitado proyecto, de acuerdo al siguiente detalle:

Cadena Funcional	: 9002.2508686.6000009.03.009.0017
Proyecto	: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS CULTIVOS DE PALTA, PERA Y GRANADA EN EL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2508686
Secuencia Funcional	: 0516
Fuente	: 5 - Recursos Determinados
Rubro	: 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Específica de Gasto	: 2.6.3.1.1 Para Transporte Terrestre
Monto Total	: S/ 222,606.00 Soles

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en base a las consideraciones expuestas, en aplicación de las normas citadas y en uso de las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 Art. 20° Inc. 6);

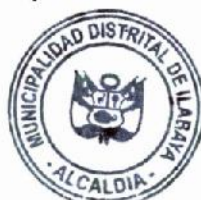
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Adquisición de una (01) Unidad Vehicular -CAMIONETA 4X4 Y 06 MOTOCICLETAS, para el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS CULTIVOS DE PALTA, PERA Y GRANADA EN EL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2508686, por el monto de S/ 222,606.00 Soles (Doscientos veintidós mil seiscientos seis con 00/100 soles), presupuesto que será afectado conforme al monto estimado según Plan de Trabajo del mencionado proyecto, y en base a los argumentos descritos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, notificar la presente resolución a las áreas correspondientes para el cumplimiento y continuación de las acciones que correspondan conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

- C.c:
- ALCALDIA
- GM
- GAJ
- GDES
- GPP
- UA
- SG.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Lic. Juan P. Parla Gallegos
ALCALDE